

RESOLUCION No.97.1.1.1. 3079

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía HONEYROSE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 5 de septiembre de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memoranda N° SC.DJC.97.2595 de 10 de diciembre de 1997, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-97328 de 17 de Septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía HONEYROSE CIA. LTDA., con domicilio en Cayambe, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Ing. Rafael Alberto Silva Vallerino, con la debida autorización de su cónyuge la señora María Digna Marroquín Villacorta, en favor de la compañía HONEYROSE CIA. LTDA., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 12 DIC. 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

PB/MCHV



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CONSTITUCION

DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " HONEYROSE CIA.

LTD.A. así como también la Resolución del Intendente de Compañías de

Quito, No. 97.1.1.1.3079 que lo aprueba. Bajo el No. 1212 del Libro

Repertorio, Partida No. 23 del Registro Mercantil, Tomo 40; y, bajo el

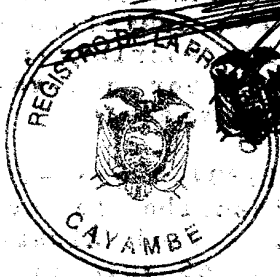
No. 1.215 del Libro Repertorio, Partida No. 553 del Registro de

Propiedades, Tomo 115. Queda archivada la segunda copia de la

escritura de Constitución y copia de la Resolución del Intendente de

compañías que la aprueba.- Cayambé, a once de mayo de mil

novecientos noventa y ocho.- El Registrador,



150121

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*